

## ESTADO DEL CONTROL INTERNO LEY 1474 DE 2011

**Período Evaluado: 01 de julio a octubre 30 de 2016.**

### **PRESENTACIÓN**

El artículo 9 de la Ley 1474 de 2011 establece que el Jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno deberá publicar cada cuatro (4) meses en la página web de la entidad, un informe pormenorizado del estado del control interno de la entidad, so pena de incurrir en falta disciplinaria grave.

El INDER Alcaldía de Medellín, en cumplimiento de las disposiciones normativas, con el propósito de mejorar el Sistema de Control Interno y fomentar dentro de la cultura organizacional el principio de autocontrol y su permanente compromiso de actualizar el Modelo Estándar de Control Interno (MECI) adoptó el Modelo Estándar de Control Interno a los elementos propios que posee el Instituto, teniendo en cuenta la nueva estructura sugerida por el Modelo Estándar de Control Interno – MECI 2014 por medio de la Resolución INDER Alcaldía de Medellín No 1222 de noviembre 11 de 2014.

Entre las principales novedades que trae la actualización del modelo MECI – 2014 se encuentra que los tres subsistemas de control a los que se refería la versión anterior se convierten en dos Módulos de Control, que sirven como unidad básica para realizar el control a la planeación y la gestión institucional, y a la evaluación y seguimiento. A partir de esta modificación, la información y la comunicación se convierten en ejes transversales al Modelo, teniendo en cuenta que hacen parte de todas las actividades de control de las entidades, de ésta manera se llega al Modelo que se desarrolla a continuación:

### **1. MODULO CONTROL DE PLANEACION Y GESTIÓN**

#### **1.1. Componente Talento humano**

Se cuenta con el Código de Ética ajustado de conformidad con la Misión, Visión y Plan Estratégico del Instituto.

Se realizó capacitación por I parte de la Subdirección Administrativa y financiera (área Talento humano) tanto para personal vinculado en carrera y libre nombramiento y remoción como en provisionalidad del acuerdo 565 del 26 de enero de 2016, expedido por el Departamento Administrativo de la Función pública DAFP. Referente al Sistema Tipo de la Evaluación del Desempeño.

